

LAS PROVINCIAS DE LEVANTE

HOJA TELEGRAFICA DE LA MAÑANA--MURCIA 30 DE ENERO DE 1900

TELEGRAMAS.—SUCESOS DE LA NOCHE.—ESQUELAS DE DEFUNCION.—ANUNCIOS

IMPRESA DE Las Provincias de Levante Crédito Público

Hemos recibido un completo surtido de papel de todas clases, satinados, comercial, de hilo resmillería, sobres, tarjetas y papeles de luto, á precios aquí nunca conocidos. Se ha traído la última novedad en estos artículos para servicio de nuestra imprenta.

Nuevos tipos para imprimir membretes, esquelas de defunción, cartas, sobres y cuantos trabajos se encarguen de tipografía.

Servicio permanente día y noche.

Los precios son baratísimos y el trabajo se hace con esmero y rapidez.

Depósito general y venta de vinos embotellados

LICENCIADO CASCALES 9, (ANTES JABONERIAS)

Propietario: **DON MARTIN PEREA Y VALCÁRCEL**

BODEGAS EN MULA

Conociendo las ventajas que para el público tiene el adquirir los vinos directamente del cosechero, ha decidido el propietario de dichas bodegas ponerlos á la venta al por menor y embotellados, en el sitio de la producción y en este depósito, á fin de que ofrezcan en tales condiciones las garantías bastantes para quedar seguros de que son sanos y puros, y que no contienen, por tanto, ninguna sustancia perjudicial á la salud.

Precio, el mismo á que se vende en las bodegas al por mayor, sin más cargo que el exiguo valor que no presentan la etiqueta, corcho y cápsula.

Botella de 0'75 litros, sin casco, 0'35 pesetas.

» » » con casco, 0'55 »

SERVICIO A DOMICILIO

Depósito general y venta: Licenciado Cascales 9 (antes Jabonerías)—MURCIA

Ediclon de la mañana

Entierro de la Sardina

Ayer tarde se hizo la adjudicación de hachones para el Entierro de la Sardina, en la siguiente forma:

Se encargaron setecientos hachones grandes y doscientos dobles de estearina, que tan buen resultado dieron anteanoche en el concurso que se celebró.

También se encargaron 200 bengalas para la apoteosis.

El Centro bergantín está preparando una magnífica barca veneciana, profusamente iluminada, que llamará justamente la atención.

Ayer tarde visitó la Comisión designada en la Junta de anteanoche, á D. José Martínez Tornel para tratar del bando de la huerta.

El Sr. Martínez Tornel se mostró tan dispuesto á cooperar á este popular festejo, que de acuerdo con la Comisión sardinera, quedó convenida la forma de realizarlo.

Quedan aun que encargar más hachones para el Entierro de la Sardina y se hará la adjudicación á los que resulten mejores en la cabalgata que se organiza para el próximo día dos de Febrero y que será muy lucida.

PLOMO Y PLATA

Cotización.

	Londres 27.	Libras.	Chels.	Peni ques.
Plomo desplataado en Londres	16	3	9	
Id. argentífero en Newcastle.	16	3	9	
Plata fina, onza inglesa á 29 peniques				19'32 avos.

TEATRAL

El nuevo contrato de El Español Madrid-1-1900.

La Comisión de Espectáculos del Ayuntamiento ha terminado ya el pliego de condiciones para el arriendo por cinco años del teatro Español.

De dicho pliego entresacamos algunas bases.

Para tomar parte en el concurso será necesario consignar como depósito la cantidad de 4.000 pesetas, y 25.000 como fianza, cantidades que le serán devueltas á la terminación del contrato.

El concesionario perderá la fianza, sin perjuicio de las demás acciones que contra él procedan, en caso de incumplimiento del contrato.

El concesionario satisfará las contribuciones territorial é industrial, seguro de incendios del teatro y alquiler del almacén, sino le bastara el que tiene el ayuntamiento, y todos los demás que se originen. Exceptúase tan solo el abono de haberes á los jubilados del teatro, de nombramiento de esta corporación.

El teatro Español se consagrará al cultivo del arte dramático, y no se podrán estrenar en su escena más que dramas, melodramas, tragedias, comedias, obras de magia, sainetes, juguetes cómicos, entremeses, tonadillas, pasillos ó diálogos y monólogos en prosa ó en verso, escritos en castellano, originales de autores españoles antiguos ó modernos, refundiciones de obras españolas antiguas y baile nacional.

También podrán estrenarse en cada temporada dos ó tres obras extranjeras traducidas, que sean de reconocido mérito.

El concesionario y el Ayuntamiento formarán cada año, antes de empezar la temporada, el comité de autores dramáticos, el cual se compondrá de seis autores españoles de entre los de mayor reputación, de los cuales tres serán designados por el Ayuntamiento y los otros tres por el concesionario. Este comité asesorará al Ayuntamiento y

á la Empresa en las cuestiones de índole artística relacionadas con el contrato y censurará la lista de Compañía que se haya de presentar.

La temporada cómica durará por lo menos seis meses; desde 1.º ó 15 de Octubre al 1.º ó 15 de Abril.

El concesionario queda obligado á poner en escena cada año, por lo menos, dos obras del teatro antiguo, refundidas ó no, y dos del repertorio moderno, con toda la propiedad posible, á fin de honrar la memoria de nuestros grandes poetas y popularizar sus obras dramáticas. Asimismo se obliga á conmemorar los aniversarios de un poeta antiguo y otro moderno, poniendo en escena obras de los mismos.

El concesionario presentará al Ayuntamiento todos los años, en la primera quincena de Junio, la lista de la compañía que haya de actuar en la temporada siguiente, cuya lista será sometida, para su aprobación á la Comisión municipal de Espectáculos y al comité de autores.

El precio del arrendamiento anual será de 7.500 pesetas, pagaderas por trimestres adelantados.

El concesionario deberá dar anualmente en el mes de Febrero una función á favor de la Beneficencia municipal, libre de todo gasto, y poniendo en escena las obras que elija la Comisión de Espectáculos, aun cuando no sean del repertorio de la compañía.

La Comisión señalará, con la anticipación debida, aquél en que haya de darse dicha función, y podrá utilizar, además de los de la Empresa, los elementos artísticos que considere oportunos, siempre que el lenguaje que se emplee sea el castellano, con exclusión de todo otro idioma ó dialecto.

El concesionario se obligará á dar, por lo menos una vez al mes, una función popular.

El precio de los billetes, en estas funciones, no podrá exceder del 50 por 100 del fijado á los ordinarios de las localidades expedidas en despacho, sin que, en caso de expendirse en contaduría, pueda aumentarse su importe, bajo pretexto alguno.

El teatro no podrá ser cedido á ninguna otra Empresa ó Compañía, por el concesionario, no pudiendo tampoco ensayarse obras que no sean las que se preparen para la temporada oficial.

NUESTROS TELEGRAMAS

DE ALICANTE

Movimiento del puerto.—Temporal.

A las 5'15 t.

Fondeó el vapor «Sitges Hermanos», procedente de Marsella.

Han sido despachados: el «Isleño» para Palma de Mallorca; el «Britania» para Buenos Aires; el «Santo Tomás» para Lierna; el «Oslo» para Valencia; el «Felisa» y el «Cabo Roca» para Bilbao y la balandra «San José» para Garrucha.

Reina un fuerte temporal, con viento huracanado del nordeste.

El trasatlántico francés «Britania», que se dirigía de Génova á Buenos Aires, fondeó ayer de arribada forzosa con averías en la máquina.

A causa del temporal no se harán á la mar los buques despachados.

OROZCO.

DE CARTAGENA

Rateros.—Ropas para los repatriados.—Vapor para Orán.—

